

402  
Torre, Ayala, Mag. de los R. Consejo, Gen. y  
Capitan aguierra en ella y otras. D. Pedro Mel  
yares, D. Juan Nau, D. Juan Lopez, D. Miguel  
de Bobles, D. Pedro Lopez, D. Martin Lopez  
Duran. D. Alonso Canerio Nro. cura Villa  
y D. Juan Corralan de Bobles, Lcdo.

Indica, y se acuerda lo siguiente  
En el mes de Agosto. El Mayor de la Real Audiencia  
que actualm. se usa tomada, y duro notorio a  
esta Villa, y la Real Audiencia auto, en que  
que el Sr. Rey como Jefe de esta Real Audiencia  
manda que en el sumario de sus dias firme  
la quinta del arbitrio que se concedio por el Sr.  
y el Sr. Consejo de Castilla, para satisf.  
con el arbitrio, y para los soldados de  
Cuerpos, y que con los recaudadores de justicias  
de guerra que quita en esta Audiencia  
de Real Audiencia, y que para ella nombre Comis.  
sus, para una de las dhas. negocias de las  
y obtubo la dha. Villa, y entendiendo por  
la Villa un nombre por Comisarios que se dan  
de Meli. y D. Pedro Lopez Sanchez, y como  
la dha. facultad, y para esta villa, y como  
pueden en su concecion, y de cuando dar la  
Villa la dha. la comen. dha. de los dhas.  
casos nombrados, con la justificacion que  
corresponden, y la que se ven, y no de donde  
de forma que se ven sobre ella, y la que  
en los tribunales y contengan. Y tambien  
se da comision a otros que se van a dar en  
donde que en la realcancilleria de esta Real Audiencia,  
defendan esta Villa, y sus Capitulares, que  
para todo se le da el poder, y facultad que  
necesitare, con facultad de otorgar poderes  
y el Mayor de los dhas. sumarios de la Real Audiencia

En el mes de Agosto